

RESTITUCIO DE INMUEBLE  
RAD. 2021-00034

Al despacho informando que la apoderada de la parte actora solicita fijar fecha para la entrega forzada del inmueble. Tona, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

PEDRO JULIO LEAL ALVARADO  
Secretario. -

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL*

*Tona, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.*

Frente a la solicitud de entrega forzada del inmueble, elevada por la apoderada de la parte actora, el despacho procederá a resolver, una vez, se decida sobre los recursos interpuestos por la parte accionada, respecto a la nulidad alegada; toda vez, que lo que se resuelva al respecto, toca con el fondo del proceso.

NOTIFÍQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantías Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd9ca83e3d7c5952fefaaa2d5f0f31e7ff7833f29514b20074f0fd21a0d5957d**

Documento generado en 28/02/2023 03:58:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**